

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.793/2011

Con fecha 4 de noviembre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 11.123 del tenor literal siguiente:

“En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representante de esta Corporación en la Fundación Benéfico-Particular “Hos-

pital Santa María de los Huérfanos” a la Concejala Delegada de Mayores e Inclusión, D. Blanca Córdoba Nieto.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, 4 de noviembre de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.